



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL C IRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2014-00172-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR – POR COSTAS
DEMANDANTE	CECILIA ELENA RAMOS ALVAREZ Y OTROS
DEMANDADO	HERNAN RAMOS GUTIERREZ Y OTROS

En memorial que antecede el señor JOSE IGNACIO SOTO PICO solicita la devolución de la suma de \$37.360.960 correspondiente a la postura presentada para el remate del bien objeto del proceso el 22-septiembre-2022. Aporta certificación Bancaria expedida por Bancolombia donde constan los datos de la cuenta donde debe hacerse la devolución del dinero.

Verifica el despacho que el 22-septiembre-2022 no fue posible llevar a cabo la diligencia de remate programada ya que se presentó incidente de nulidad. Así mismo, se avista que el señor JOSE IGNACIO SOTO PICO presentó postura por valor de \$37.360.960 pesos, de manera que solicita la devolución del dinero a la cuenta de ahorros 09100007100 de Bancolombia a su nombre.

De conformidad a lo anotado en el inciso 4° del artículo 452 del CGP, por ser procedente se ordenará la devolución del depósito constituido por el señor JOSE IGNACIO SOTO PICO a la cuenta antes indicada.

En virtud de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la devolución del título judicial 427030000854721 constituido por el señor JOSE IGNACIO SOTO PICO por valor de \$37.360.960 a la cuenta de ahorros 09100007100 de Bancolombia cuyo titular es José Ignacio Soto Pico CC 78.751.172.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71db4ea474d386eb41193b6423f34fc8efef794b49c22996a611f83f4113536d**

Documento generado en 16/05/2023 01:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>